



IMPLEMENTACIÓN

La etapa de implementación es la etapa definitiva del Esquema de Ordenamiento Territorial y su significado abarca la real capacidad de la administración municipal, la comunidad y los distintos sectores para cambiar o reafirmar la tendencia de desarrollo del municipio.

Esta implementación se hace a través de un Acuerdo Municipal el cual contiene todos los elementos que se han desarrollado dentro del Diagnóstico, la evaluación Integral del territorio y desde luego la normatividad y las sanciones a las que haya lugar.

La implementación comprende tres etapas importantes y consecuentes:

1. Adopción: Está a cargo del Concejo Municipal, quien oficialmente adopta mediante Acuerdo el Esquema de Ordenamiento Territorial.
2. Instrumentalización: Es la consecución de recursos técnico, humanos y económicos para que se pueda ejecutar el EOT
3. Control y Seguimiento: Es la fase en la cual comunidad, administración y órganos de control social del estado, deben asumir el control de cada una de las partes que comprende el EOT.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ACUERDO No- --

Del -- del mes de -- del año 2000

Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se clasifican y determina los usos del suelo y se establecen los sistemas estructurantes y planes parciales.

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los numerales 7º y 9º del Artículo 313 de las Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que es necesario para el municipio de Chinavita contar con un reglamento de usos del suelo de su territorio.

Que se hace necesario dictar las normas necesarias para el control, que regulen, preserven y defiendan el patrimonio ambiental y cultural del municipio.

Que es necesario dictar normas que armonicen el desarrollo de la actividades económicas y sociales del municipio con la región y con el país

Que es necesario reglamentar la distribución del territorio rural y urbano del municipio de Chinavita

Que es necesario fijar de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Que es indispensable contar con información actualizada del municipio

Que se expidió la Ley 507 de 1999 donde se establecen los plazos para la adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial,

Que la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR ha emitido la Resolución 306 por medio de la cual fija los parámetros ambiental del Ordenamiento Territorial.

ACUERDA:

ARTICULO 1-. Adóptese el Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Chinavita, consignado en los siguientes títulos, capítulos y artículos que lo conforman. Hace parte integral de este Proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T. los mapas, las memorias, planos, gráficas y tablas que son los documentos de soporte del mismo.

TITULO I

COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO I

De las políticas, estrategias y objetivos

ARTICULO 2-.POLÍTICAS. Las políticas de desarrollo territorial están enmarcadas dentro de los ámbitos de interés nacional y departamental en actual ejecución:

a. Políticas del estado para la planificación y uso de los recurso naturales:



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- ✓ El desarrollo económico se regirá por el principio universal del desarrollo sostenible contenido en la declaración de Río e Janeiro en Junio de 1992, sobre medio ambiente y desarrollo.
 - ✓ La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
 - ✓ Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
 - ✓ Las zonas de páramo y nacimientos de agua, serán objeto de protección especial
 - ✓ El consumo humano del recurso hídrico será prioritario sobre cualquier otro uso
 - ✓ La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas para evitar o mitigar su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
 - ✓ El manejo ambiental del país, conforme a la constitución nacional, será descentralizado, abierto y democrático.
 - ✓ Las instituciones ambientales del estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y biofísica.
- b. Políticas para el manejo del espacio público y de interés general.
- ✓ La destinación del uso común de un espacio determinado, prevalece sobre el interés particular. El cumplimiento de la función pública del urbanismo deberá ser eje central del ejercicio de la planificación y éste primará sobre los demás usos del suelo



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- ✓ Los bienes del espacio público están dedicados al disfrute público y colectivo tanto del espacio en sí mismo, como su amoblamiento.
- ✓ El espacio público está conformado por áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, para la preservación del sistema hídrico y por las áreas de interés general, científico o paisajístico.
- ✓ Los elementos artificiales constitutivos del espacio público son los componentes de los perfiles viales, áreas de control ambiental, mobiliario urbano y señalización, puentes peatonales, túneles, ciclo pistas, sardineles, etc. y toda aquella infraestructura construidas artificialmente para la seguridad, la movilidad y la comunicación del público.

c. Políticas de planificación a entidades territoriales

- ✓ La planificación deberá obedecer a principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad en el gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.
- ✓ Determinar de cumplimiento de estrategias de mediano y corto plazo de acuerdo a las necesidades propias de cada región o unidad territorial.
- ✓ Equilibrar el desarrollo armónico de las regiones que obedecerán a la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos.
- ✓ Instrumentalizar técnicamente los planes de desarrollo que deberán estar acompañados del Plan de Inversiones plurianuales y las metas a corto, mediano y largo plazo.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- ✓ Adoptar los planes de desarrollo que deberán ser sometidos a la opinión pública y la participación en su formulación será amplio y democrática, pasando por instancias de validación en cada sector: productivo, ambiental, comunitario, etc.

e. Políticas para el manejo de las Licencias de construcción

- ✓ Dotar a las oficinas de planeación municipal, quienes implementarán mecanismos administrativos y técnicos para el control y seguimiento de las construcciones en la zona urbana y suburbana del municipio.
- ✓ Reglamentar a través de los instrumentos que otorga la Ley 388 de 1997, se aplicarán las sanciones pertinentes a la violación del uso del suelo y normas constructivas oficiales del municipio.
- ✓ Las oficinas rectoras de la planificación urbana, deberán contar con todas las herramientas técnicas, como planos, estudios de estratificación, inventario de redes, etc. para poder ejercer con mayor eficiencia el control del crecimiento urbano del municipio.
- ✓ Será autonomía del municipio, generar su propio reglamento urbano, teniendo en cuenta los principios establecidos en la ley marco de planificación Urbana. Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, y su decretos reglamentarios.

ARTICULO 3. ESTRATEGIAS. Las estrategias de desarrollo del municipio de Chinavita, están íntimamente ligadas con la vocación económica de la región y estas deben trazarse no desde la perspectiva de una sola entidad territorial, sino desde el conjunto de municipios con características económicas complementarias, a fin de disminuir riesgos y fortalecer oportunidades de mercadeo regionales.



1. estrategias a nivel productivo

El nivel productivo primario del municipio de Chinavita, cubre la demanda local manejando excedentes en algunos renglones que le permiten sostener un mediano comercio con otros municipios aledaños. A pesar de la cantidad de productos que emite al mercado local y regional, la producción carece de cierto valor agregado que le permita obtener mayor beneficio económico de la misma. A esto se le añade que para lograr estos niveles de producción, la utilización del suelo y de los recursos en general es alta y su agotamiento se ve en el mediano plazo. El sacrificio de zonas estratégicas importantes, por pocas temporadas de producción en corto tiempo, aceleran procesos de degradación que atentan contra la estabilidad de recursos importantes y en los cuales el municipio tiene una ventaja comparativa importante: la producción de agua.

La estrategia entonces, es la de añadirle procesos al sector productivo primario, mediante algunos niveles de industrialización y procesamiento que no solo suban el valor intrínseco del producto mismo, sino que a su paso, genere nuevas alternativas de empleo para la población. Es necesario gestionar recursos y apoyo técnico y capacitación en el sector agroindustrial y de mercadeo, hacer alianzas regionales en este sentido para soportar y satisfacer la demanda futura de la producción agropecuaria, especialmente.

Estas alianzas regionales se deben determinar las actividades económicas presentes en la región y generar circuitos de intercambio y áreas específicas de producción y procesamiento, creando por lo tanto espacios especializados en la región, denominados sistemas productivos. Quien produce, quien procesa, dónde se vende y cómo se distribuye la utilidad con visión social, éste debe ser el objeto del desarrollo regional territorial. El objetivo de analizar este punto es ubicar cómo se comporta la dinámica económica de la región y cuáles serían sus oportunidades estratégicas para hacer un uso óptimo de las condiciones actuales del territorio. Los temas de análisis serían:

- ✓ Principales productos por municipio



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- ✓ Principales productos del municipio de Chinavita
- ✓ Participación en el mercado de los productos municipales
- ✓ Canales de distribución
- ✓ Principal estructura física para la producción
- ✓ Integración funcional de la región en los mercados nacional e internacionales.

Dentro del análisis económico del municipio, se ha determinado que si bien tiene estas limitaciones, también tiene algunas ventajas a las que con adecuado manejo, se pueden convertir en una herramienta sólida de competitividad. La diversidad de pisos térmicos que propician igualmente la diversidad de cultivos, entre frutas, hortalizas; una actividad agroindustrial con tendencias a incrementarse, que generan valor agregado al proceso productivo y una nueva tendencia dentro de la producción agrícola.

Existen algunos elementos ejes que pueden fortalecer el sistema económico municipal enfocados a la optimización del sistema de producción agropecuario en algunos frentes:

- ✓ Mejorar el sistema productivo municipal
- ✓ Implementar modelos productivos agrícolas sostenibles
- ✓ Genera sistemas de mercadeo
- ✓ Implementar sistemas de Información Agropecuaria regional.

ARTICULO 4. OBJETIVOS. El objetivo del ordenamiento territorial es complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar el desarrollo y el aprovechamiento sostenible del mismo, así:

- ✓ La definición de las estrategias de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los de los objetivos sociales, urbanísticos y ambientales



- ✓ El diseño y adopción de instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal.

- ✓ La definición de planes y programas que concreten estos propósitos

TITULO II

CONTENIDO ESTRUCTURAL

CAPITULO I

De la articulación con el contexto regional

ARTICULO 5-. El municipio en la región: Su cabecera está localizada a los 5° 10' de latitud norte y 73° 22' de longitud al oeste de Greenwich. Altura sobre le nivel del mar: 1763 m. Dista de Tunja 67 Km. El área municipal es de 148 Km² y limita por el norte con Tibaná y Ramiriquí, por el oriente con Ramiriquí y Miraflores, por el sur con Garagoa y por el occidente con Pachavita y Umbita. El territorio es quebrado y entre los accidentes orográficos se destacan el cerro doña Francisca y otras en el Páramo de Mamapacha; su relieve corresponde a la cordillera Oriental de los Andes. Por su topografía 2 pisos térmicos distribuidos en medio y frío. Riegan sus tierras los ríos Garagoa, Fusavita y varias corrientes menores. El 31 de diciembre de 1977 tenía registrados 356 predios urbanos y 3647 predios rurales, hoy son 600 y 4.177, respectivamente.

ARTICULO 6. JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL. El municipio de Chinavita limita con los municipios de Garagoa, Zetaquirá, Ramiriquí, Tibaná, Umbita y Pachavita. No existe reglamentación a nivel de Ordenanza que oficialice esta delimitación, pero se han localizado las **Actas de Deslinde** elaboradas entre estos municipios y sus vecinos apoyadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Estas se anexan dentro del componente Administrativo, Capítulo I



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ARTICULO 7- ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL El municipio está conformado por 15 veredas y la cabecera municipal. Su delimitación se encuentra en la página 30 del Componente Administrativo y se acompaña del mapa 14 denominado Distribución Veredal del Municipio de Chinavita.

No.	VEREDA	Km2	Ha	%
1	Cabecera Mpl.	0.39	39.3373	0.27
2	Zanja Abajo	3.05	304.7129	2.06
3	Centro Abajo	3.64	363.8836	2.46
4	Juntas	3.67	366.552	2.47
5	Centro Arriba	4.76	475.8353	3.21
6	Guayabal	7.18	717.7461	4.84
7	Jordán	7.32	732.2329	4.94
8	Sicha	7.53	752.6008	5.08
9	Cupavita	7.68	768.3162	5.19
10	Quinchos	8.49	849.1441	5.73
11	Montejo	10.41	1041.204	7.03
12	Fusa	10.41	1041.3115	7.03
13	Usillo	11.37	1137.2334	7.67
14	Valle	13.49	1348.769	9.10
15	Zanja Arriba	17.14	1713.9603	11.57
16	Mundo Nuevo	31.65	3164.8758	21.36
TOTAL		148.18	14,817.72	100.00

TITULO III

CLASIFICACIÓN Y BONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

CAPITULO I

De la definición y delimitación

ARTICULO 8. SUELO URBANO: Definición: El suelo urbano es la porción de territorio municipal destinado al desarrollo de vivienda agrupacional, dotada de servicios básicos, sociales y de



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

infraestructura de servicios viales suficientes para el desarrollo de las actividades cotidianas del conjunto de personas que la habitan.

Delimitación: La delimitación del suelo urbano se encuentra descrito en la página 44 y siguientes del Documento técnico denominado Subsistema Administrativo Capítulo I, que además se acompaña del Mapa I-5, los cuales hacen parte integral del presente proyecto de Acuerdo y que se describe a continuación:

Punto No 1. Se inicia el recorrido en sentido el sentido de las manecillas del reloj partiendo del punto No. 1 localizado en la unión de la Carrera 5 con Diagonal 9. Continúa en dirección sur oriente a encontrar el punto No. 2. **Punto No. 2.** Localizado al no oriente del predio No. 1 de la manzana 2, borde la parte oriental del mismo predio hasta su cruce con la carrera 4. Avanza hacia el nororiente a encontrar el punto No. 3. **Punto No. 3** Localizado al norte del predio No. 7 de la manzana No. 3, Continúa por el extremo oriental del mencionado predio a encontrar el punto No. 4. **Punto No 4.** Localizado en el borde su oriental del predio 7 de la manzana 3. De aquí prosigue aguas arriba por la quebrada El Cementerio a encontrar el punto No. 5. **Punto No. 5.** Localizado en el cruce de la Quebrada El Cementerio con la Carrera 2. Prosigue en dirección oriente, bordeando el predio No. 1 de la manzana 32, pasa la Carrera 1B hasta encontrar el punto No. 6. **Punto No. 6.** Localizado en extremo nororiental del predio No. 2 de la manzana 33, prosigue hacia el sur bordeando los predios 19, 20, 13, 3, 17, 22, 21, 5, 6, 7 y 14, a encontrar el punto No. 7. **Punto No. 7.** Localizado en el borde sur oriental del predio No. 14 de la manzana 33, continúa en dirección oriente por el norte del predio No. 122 de ésta manzana, a encontrar el punto No. 8. **Punto No. 8.** Localizado en el extremo nororiental del predio No. 12 de la manzana 33. Prosigue en sentido sur por éste predio a encontrar el punto No. 9. **Punto No. 9.** Localizado en el extremo sur oriental del predio No. 12 de la manzana 33; prosigue por el borde sur hacia el occidente por el mencionado predio a encontrar el punto No. 10. **Punto No. 10.** Localizado en el extremo nororiental del predio No. 10 de la manzana 34, continúa hacia el sur por el borde oriental de los predios 13 y 14, hasta encontrar el punto No. 11. **Punto No. 11.** Localizado en el encuentro



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

de la calle 3 con el extremo sur oriental del predio No. 14 de la manzana 33, continúa por el extremo sur occidental a encontrar el punto No. 12. **Punto No. 12.** Localizado en el extremo nororiental del predio 5 de la manzana No. 27, continúa en sentido sur por el mismo predio y los predios No. 5, 4, 7, 3, 2, 6 y 1 de la manzana 27 a encontrar el punto No. 13. **Punto No. 13.** Localizado en el cruce de la calle 2 con el predio No. 1 de la manzana 27. Avanza en sentido sur por la mencionada calle hasta hallar el punto No. 14. **Punto No. 14.** Localizado en el punto de encuentro de la calle 2 con el predio No. 22 de la manzana No. 28. Y el cruce de la quebrada Siaguiza. Prosigue hacia el occidente, aguas abajo de la mencionada quebrada al encuentro del punto No. 15. **Punto No. 15.** Se encuentra en el cruce de la quebrada Siaguiza y la carrera 4. De éste punto prosigue por ésta vía y borda por el norte los predios 2 y 3 de la manzana No. 35 a encontrar el punto No. 16. **Punto No. 16.** Se localiza en el punto de encuentro de la carrera 4 con el predio No. 3 de la manzana 35, Continúa en sentido sur por la mencionada vía a encontrar el punto No. 17.

Punto No. 17. Localizado en el cruce que forma la calle 4 con la vía a Zanja. Prosigue en dirección sur por la calle 4, bordeándola hasta su encuentro con la carrera 5. O principal a Garagoa. **Punto No. 18.** Localizado en el cruce de la vía a Garagoa con la calle 1. Prosigue en dirección norte por toda la vía hasta el punto No. 19. **Punto No. 19.** Localizado en el cruce de la carrera 5 con la quebrada Siaguiza, prosigue en dirección oriente aguas debajo de la mencionada quebrada hasta hallar el punto No. 20. **Punto No. 20.** Localizado en el predio 5 de la manzana 37 y su punto de encuentro con la Quebrada Siaguiza. Prosigue en dirección norte por el borde occidental del mencionado predios a ubicar el punto No. 21. **Punto No. 21.** Localizado en el cruce de la calle 3 con el predio ya mencionado. Prosigue en dirección borde por el predio 2 de la manzana 38. A su encuentro con el punto No. 22. **Punto No. 22.** Localizado en el cruce de la calle 4 con el predio anteriormente mencionado. En Se avanza en dirección norte a encontrar el punto No. 23. **Punto No. 23.** Localizado en el cruce de la quebrada el Cementerio con el borde noroccidental del predio No. 2 de la manzana 39. Prosigue aguas arriba por la mencionada quebrada a encontrar el punto No. 24. **Punto No. 24.** Localizado en el punto de cruce de la quebrada El Cementerio con la carrera 5. Avanza en dirección norte por la mencionada vía hasta encontrar el punto No. 1 y encierra.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ARTICULO 9-. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA: Definición: es la porción de suelo municipal que anexa y provee al suelo urbano, para ensanchar el desarrollo de la actividad urbana.

Delimitación: El suelo de Zona de expansión largo plazo y comprende la mayor parte de la cabecera municipal, donde el municipio puede extender cualquiera de las actividades propuestas de acuerdo a la demanda de las mismas. La zona urbana municipal ocupa un área de 393.3 m². De la totalidad de predios construidos, 180 predios que aún no tienen construcción (representan el 20% del área total sin contar los predios que sobrepasan los 500 m² con construcciones y que eventualmente se podrían subdividir), podrían ocuparse constructivamente durante los siguientes 36 años a un ritmo de 5 construcciones por año.

ARTICULO 10. SUELO SUBURBANO. Definición: El suelo suburbano es la porción de tierra municipal que se provee con el objeto de desarrollar en ésta, actividades que tengan restricciones para que sean desarrolladas en la zona urbana o de expansión urbana.

Delimitación: El suelo suburbano está localizado al costado noroccidental del perímetro urbano, delimitado por la vía de acceso a la cabecera urbana desde Tunja y la vía que conduce a la Vereda Cupavita. Esta delimitación se espacializa en el mapa VI-8. Zonificación del suelo, el cual hace parte del presente proyecto de Acuerdo

ARTICULO 11. SUELO RURAL. Definición: Es el espacio de territorio municipal destinado al desarrollo de actividades agropecuarias o agroindustriales, que provean de insumos a toda la población municipal o regional.

Delimitación: El suelo rural es el área de terreno municipal resultante, luego de haber realizado la clasificación del suelo urbano y suburbano. El suelo rural se presenta en el Mapa VI-6, que hace parte integral del presente proyecto de Acuerdo. A su vez, este suelo se encuentra dividido en



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

veredas y la descripción de sus límites se halla en el ítem 2.2.1.2. del Capítulo I Componente Administrativo y que se adopta a través de este Acuerdo.

CAPITULO II

Clasificación del uso del suelo municipal.

ARTICULO 12-. CLASIFICACIÓN: Es la modalidad de uso más apta para determinada porción de un territorio. Para el municipio de Chinavita, se han establecido la siguiente clasificación de usos:

USO PRINCIPAL. Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y de sostenibilidad de la zona

USO COMPLEMENTARIO: Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

USO RESTRINGIDO: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades del uso principal y complementarios. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Debe contar con la viabilidad y control de requisito ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la Junta de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

USO PROHIBIDO: Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ARTICULO 13. TIPOS DE USOS DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN RURAL Y URBANA. Se han definido los siguientes tipos de usos para la clasificación general del suelo en el municipio de Chinavita:

1. Protección
2. Conservación
3. Revegetalización- Rehabilitación o recuperación
4. Agricultura tradicional y/o complementada con tecnología apropiada
5. Agricultura semimecanizada
6. Pastoreo extensivo
7. Pastoreo semi intensivo
8. Minería
9. Industria
10. Servicios
11. Recreación
12. Turismo
13. Residencia campestre individual
14. Residencia campestre agrupacional
15. Residencia urbana individual
16. Residencial urbano de agrupación
17. Agroindustria
18. Comercio
19. Los demás

PARÁGRAFO: En adelante, se utilizarán los números como códigos de cada uso para todos los fines de reglamentación; en todos caso, siempre se hará referencia a este artículo cuando se hable de clasificación de usos.



CAPITULO III

Áreas de manejo especial

ARTICULO 14-. AREAS DE REGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL. Definición: Son aquellas zonas que se encuentran controladas por un régimen especial, ya sea por su naturaleza jurídica, la riqueza en biodiversidad, su aporte en la producción de agua o por la sostenibilidad de la riqueza biológica y faunística. Para el caso del municipio de Chinavita, la zona de manejo especial es la reflejada en el mapa VI-10 de Ecosistemas Estratégicos por su aporte hídrico y la riqueza biótica que sostiene.

ARTICULO 15. AREAS DE AMENAZAS NATURALES: Definición: Son las zonas o áreas del territorio municipal, en las cuales existe la posibilidad o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico potencialmente dañino durante un periodo específico.

Delimitación: Las zonas de amenaza en el municipio de Chinavita se encuentran relacionadas y delimitadas en página 144 del Subsistema Físico Biótico (Capítulo II), además de los mapas II-5 Mapa Morfodinámico, Mapa II-9 Mapa de Amenazas Rural y Mapa II- 10 Mapa Amenazas Urbano; se acompaña esta información de 22 fichas técnicas que acompañan el documento técnico, parte integral del presente proyecto de Acuerdo.

ARTICULO 16. DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE AMENAZAS EN LA ZONA RURAL: Se delimitan las siguientes zonas como:

Amenaza por fenómenos Hidrometeoro lógicos:



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Heladas (FHh): En el municipio de Chinavita este tipo de amenaza se presenta en toda la vereda Mundo Nuevo, parte de la vereda Valle y Sicah, además de la parte norte de la Vereda Jordan, Montejo y Guayabal.

Inundaciones y Flujos terrosos (FH): Se presenta a todo lo largo del cauce del río Fusavita y en parte de las Quebradas Quenquenera y la Hundida en Jordán y Guayabal, respectivamente.

Amenazas por degradación de suelo:

Amenazas media por erosión (DSEb): Se presenta en las fuerte pendientes sobre el río Garagoa a la altura de la vereda Juntas, en la parte norte de las veredas Fusa, y Quinchos. Parte de la vereda Cupavita hacia el occidente y en la vereda Sicha y Zanja Abajo.

Amenaza Media por Erosión. (DESm): Se presenta en la parte media de la vereda Montejo y occidente de la vereda Juntas. Igualmente en la vereda Usillo a la altura del río Garagoa, en zonas de fuerte pendiente.

Amenaza Alta por Erosión. (DESa): Se presenta en la vereda Montejo a la altura del río Fusavita hasta la vereda Juntas y una pequeña parte de la vereda Quinchos contra el Fusavita.

Carcavamiento Generalizado (DSEc): Se presenta en pequeñas zonas al norte de la vereda Guayabal y en la vereda Usillo cerca al límite con el municipio de Tibaná.

Degradación del Suelo por remoción en masa

Desprendimiento y desplome (DSRd): Se presenta con frecuencia en la vereda usillo en su parte central en zonas de lata pendiente y con vegetación degradada.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Flujo de suelos (DSRF): Se presenta en la mayor parte de la vereda Guayabal sobre el área de influencia de la quebrada La Hundida y la quenquenera en Jordán.

Incendios Forestales

Amenaza Media por Incendios Forestales (Ifb): Corresponde a las zonas donde la vegetación nativa se encuentra en proceso acelerado de degradación e intervención antrópica. Esta condición se da en la parte sur y central de la vereda Mundo Nuevo.

Amenaza Media por Incendios Forestales (IFm): Existe una amenaza media por este fenómeno en las zonas que han sido degradadas y cuya única cobertura corresponde a matorrales dispersos con fuertes pendientes. Estas condiciones se encuentran en la vereda Sicha, Zanja Abajo y una franja de la vereda usillo hacia el norte.

Amenaza Alta por Incendios forestales (IFa): Corresponde a una pequeña franja de la vereda Centro Arriba y Cupavita donde la presencia de matorrales y pastos favorece esta condición.

ARTICULO 17. DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE AMENAZAS EN LA ZONA URBANA:

Se declaran como zonas de amenaza en el perímetro urbano las expresadas en el Mapa II-10.

Delimitación:

a. Amenaza Media a Alta combinada por desplazamiento y desprendimiento y flujo de suelos. Se encuentra en la zona sur oriental de la cabecera urbana y cubre las manzanas 26, 29, 31 y 34. En la manzana No. 26 se encuentra el colegio Nazareth cuya estructura actualmente presenta agrietamientos en paredes y pisos.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

b. Amenaza Media combinada por desplazamiento y desprendimiento y flujo de suelos

Se presenta en el resto de la cabecera urbana

b. Amenaza Alta por fenómenos sísmicos: Se presenta en la totalidad de la cabecera urbana y necesariamente afecta a todo el municipio.

ARTICULO 18. AREAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA: Definición: Son las zonas de importancia estratégica cuya composición biótica y física permite la conservación y producción de agua.

Localización:

- ✓ Se localiza en las zonas de abastecimiento de acueductos rurales
- ✓ Zonas donde existen relictos de bosque nativo protectores de caudales importantes de agua en la zona rural.
- ✓ El área resultante de medir 20 (veinte) metros a cada lado del borde de las siguientes quebradas, desde su nacimiento: Q. La Hundida, La Quenquenera, Quinchatoque, Estoraque, Quinchos, El Oso, La Miel, Sicha, El Cementerio, Siaguiza, La Senda. Cada una de estas quebradas con sus respectivos afluentes (ver tabla II-7 Capítulo II).

ARTICULO 19. AREA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN: Definición: Área de terreno destinado al mantenimiento y preservación de los recursos físicos, bióticos, con el objeto de mantener el equilibrio natural de la misma.

Delimitación:.. Corresponde a la parte sur oriental del municipio en la vereda Mundo Nuevo y parte de la vereda Sicha y Valle. Estas son zonas de subpáramo.



PARÁGRAFO: Estas zonas se representa en el mapa VI-10 de Ecosistemas Estratégicos

TITULO IV

COMPONENTE URBANO

CAPITULO I

Clasificación y zonificación del suelo urbano

ARTICULO 20 -. De la zona urbana. Se adopta como delimitación del perímetro urbano lo descrito en la página 44 de Componente Administrativo, Capítulo I, documentado en el Mapa #5 de Distribución Urbana, el cual hace parte integral del presente proyecto de Acuerdo. La cabecera Municipal tiene una extensión de 0.39 Km². y está dividida en 39 manzanas (división catastral IGAC). Posee 600 predios cuyo principal uso es el residencial y de servicios institucionales

ARTICULO 21 -. Clasificación y uso del suelo urbano: Se adopta la siguiente clasificación y uso del suelo urbano, teniendo en cuenta la codificación de usos establecida en el Artículo 13 del presente proyecto de Acuerdo, descrito en el siguiente cuadro:

SIMB.	ZONAS	USO DEL SUELO *			
		Princip.	Completen	Restring.	Prohibido
DC	En desarrollo Urbanístico: Abarca la parte central de la zona urbana del municipio, con alto índice de construcción hacia el borde externo de las manzanas pero con una amplia área neta de lote.	15,16,	1,2,10,	11,12,18	3,4,5,6,7,8,9,13,14,17,19



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

DU	Zona de expansión largo plazo: Comprende la parte superior y sur de la cabecera urbana, donde el municipio puede extender cualquiera de las actividades propuestas de acuerdo a la demanda de las mismas.	15,16,	1,2,10,	11,12,18	3,4,5,6,7,8,9,13,14,17,19
ZR	Zona de recreación: Comprende las áreas de la zona urbana donde en la actualidad se desarrollan actividades de tipo recreativo y donde existen posibilidades de desarrollarlas hacia el futuro.	11,12	1,2,3,	10	4,5,6,7,8,9,13,14,15,16,17,18,19
ZRc	Zona de protección y recuperación. Comprende las zonas del municipio donde existe un importante cauce que puede recuperarse (Q. Bolívar), quitándole las aguas negras y solucionando problemas de filtración de aguas residuales.	1,2,3,		11,12	4,5,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18,19

* Estos códigos son los identificados en el Artículo 13.

PARÁGRAFO: La descripción de cada uno de los usos se encuentra en el artículo 13 del presente Acuerdo y se acompaña del mapa VI-9 Zonificación Urbana, que hace parte integral del presente proyecto de Acuerdo.

ARTICULO 22 -. Se adopta la reglamentación para parcelaciones, urbanizaciones y construcciones consignadas en el anexo denominado: Normativa Urbana, anexa al presente Acuerdo, conformado por 68 artículos.

CAPITULO II.

Infraestructura física y de equipamientos colectivos

ARTICULO 23-. Definición: Es el conjunto de bienes muebles e inmuebles que prestan un servicio de carácter social a la comunidad que habita determinado espacio de territorio urbano o rural. Este conjunto de bienes está agrupado en dos: servicios básicos y servicios sociales. Dentro de los



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

primeros se encuentran: Salud, educación, acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Dentro del segundo grupo están: Recreación, matadero municipal, recolección y disposición de basuras, telefonía, infraestructura vial, jardines infantiles, guarderías, ancianatos, etc. Dentro de equipamientos colectivos se encuentran toda la infraestructura que sustenta físicamente y hace posible la prestación de los anteriores servicios: Puestos de salud, escuelas, Plazas de mercado, plaza de toros parques, zonas verdes, edificios administrativos y culturales de propiedad del estado, etc.

ARTICULO 24-. De la infraestructura en el servicio de Salud: se adopta como parte del servicio básico de salud, toda la infraestructura existente dentro del municipio que preste éste servicio, en cualquier nivel y la siguiente infraestructura:

- . Centro de Salud de Chinavita, cabecera municipal.
- . Puesto de salud de Montejo

ARTICULO 25-. Se garantizará la prestación del servicio a la población rural, de acuerdo con lo establecido en el Plan parcial de Salud, expresado en el Plan de Atención Básica PAB, para lo cual se asignarán recursos para su ejecución, tanto en insumos, como en personal. Además se buscará el fortalecimiento del servicio, a través de la ampliación de su infraestructura.

ARTICULO 26 -. Se adoptan los siguientes proyectos en le sector de salud, que buscan mejora las condiciones de la salud en la población urbana y rural del municipio.

- a. Diseño y ejecución de campañas de salud permanentes y constantes en la zona rural.
- b. Organización y dotación del botiquín y capacitación a la comunidad en primeros auxilios e todas las veredas
- c. Gestión para la asignación de la promotora salud en las veredas Juntas y Usillo
- d. Diseño e implementación de programas para la atención geriátrica en la zona rural



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- e. Control para la ejecución del POS y ampliación de I régimen subsidiado.
- f. Ampliación del régimen subsidiado para la cubrir r aproximadamente a 670 personas de estratos 1 y 2
- g. Dotación del Centro de Salud del municipio en la zona urbana
- h. Mantenimiento del régimen subsidiado de municipio
- i. Dotación del puesto de salud de la vereda Montejo
- j. Dotación de la Unidad odontológica de la Vereda Montejo.
- k. Divulgación y seguimiento a Plan de Atención Básica en Salud
- l. Seguimiento y evaluación del plan de actividades de prevención y atención en salud de las Administradoras de régimen Subsidiado ARS, que tengan cobertura en el municipio.

ARTICULO 27 -. De la infraestructura en el servicio de educación: Se adopta como parte del sistema de servicio de educación, todos los bienes muebles e inmuebles que actualmente y en el futuro, prestan el servicio de educación, primaria, básica primaria y secundaria. Además de la infraestructura de propiedad del municipio que actualmente esté siendo utilizada la prestación del servicio de educación, formal y no formal. Hacen parte de ésta infraestructura, las obras físicas de las 11 escuelas rurales, dos establecimientos urbanos y cada unos de los servicios que estos establecimientos prestan.

ARTICULO 28 -. Hacen parte de las actividades para la optimización del servicio de educación formal y no formal en el municipio:

- a. Dotación y mantenimiento anual de todos los centros educativos a cargo del municipio
- b. Ampliación del centro educativo de quinchos.
- c. Implementación y mantenimiento de programas para la educación de adultos en la zona rural y urbana del municipio de Chinavita.
- d. Dotación en ayudas pedagógicas y medios audiovisuales a los centros educativo d la zona rural y urbana del municipio.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- e. Creación del centro de capacitación técnica para la población urbana y rural del municipio de Chinavita.
- f. Dotación de centros de cómputo
- g. Dotación del servicio de internet y todos los servicios que la misma ofrece

ARTICULO 29. Del servicio de recreación. Hacen parte de la prestación de este servicio, la infraestructura, el quipo técnico y el equipo humano que hacen posible la utilización adecuada del tiempo libre, la lúdica y el entretenimiento de la población urbana y rural.

ARTICULO 30. Del mejoramiento del servicio: Para el mejoramiento del servicio de recreación se disponen las siguientes actividades:

- a. Construcción de escenarios deportivos en la zona urbana, como el estadio municipal.
- b. Dotación técnica y humana al Ente Deportivo para la ejecución de programas que incentiven y promuevan actividades culturales, recreativas y deportivas en la comunidad.
- c. Organización de campeonatos deportivos en la zona rural e intercambios municipales
- d. Diseño y ejecución de programas para el rescate de las tradiciones manuales, orales u escritas ancestrales de la comunidad rural y urbana del municipio
- e. Amoblamiento, adecuación y mejoramiento de las zonas verdes del municipio
- f. Recuperación de espacios para el disfrute visual: zonas verdes, antejardines, vías peatonales, senderos, etc. (Ver Espacio Público Art. 22)



CAPITULO III

Plan de servicios públicos domiciliarios.

ARTICULO 31-. DEL PLAN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS. Definición. Son los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana y rural.

1. Del Sistema de Acueducto Rural: Se buscará reducir el déficit de agua potable en la zona rural, expresado en el mapa III-6 Cobertura de Acueducto rural, mediante la ejecución del plan de inversiones anexo al presente acuerdo, relacionado con:

- a. Terminación de los sistemas de Acueductos rurales existentes actualmente en el municipio de Chinavita
- b. Construcción de sistemas de purificación de agua para los acueductos de la zona rural
- c. Identificación, elaboración e implementación de proyectos sobre cultura para el uso eficiente y ahorro del agua.

2. Del Sistema de Acueducto Urbano: Se adopta como parte del servicio de acueducto, toda la infraestructura existente y futura, para su abastecimiento, almacenamiento y distribución domiciliaria de agua potable. El inventario de redes y distribución está expresado en el mapa III-5. Cobertura y redes del acueducto urbano, el cual hace parte integral del presente proyecto de Acuerdo. El plan para la prestación del servicio de acueducto urbano contempla:

- a. Terminación de la planta de tratamiento para la zona urbana
- b. Identificación, elaboración e implementación de proyectos sobre cultura para el uso eficiente y ahorro del agua



3. Del sistema de recolección y disposición de aguas residuales: Se adopta como parte del sistema de alcantarillado municipal toda la infraestructura existente y futura para la prestación del servicio, tales como redes, pozos, alcantarillas, etc. Los proyectos a ejecutarse son:

- a. Expansión de redes, especialmente las que canalicen aguas residuales domésticas que actualmente son vertidas en la Q. Cementerio y Siaguiza
- b. Del manejo de las aguas lluvias: Se adopta para la zona urbana un sistema separado para el manejo exclusivo de aguas lluvias y se construirán en el corto plazo éstas redes en los lugares donde hoy no existan.
- c. Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, de acuerdo al volumen emitido, con las garantías y especificaciones técnicas que respondan a la demanda real del municipio. El proyecto contemplará: adquisición de predio, diseños, construcción, instrumentalización, implementación, control. Mantenimiento y seguimiento
- d. Control de emisiones de aguas residuales por conexiones erradas o por vencimiento de la vida útil de la tubería existente.

4. Del servicio de recolección y disposición final de basuras: Se adopta como parte del sistema de recolección y disposición final de basuras, toda la infraestructura y equipos que garanticen la eficiente prestación del servicio. Son parte de las inversiones:

- a. Implementación, en el mediano plazo, del programa de selección de basuras desde el origen. Es decir, un sistema de clasificación de basuras desde los hogares con el objeto de seleccionar material reutilizable o reciclable.
- b. Diseño del sistema de disposición final en el relleno sanitario de desechos que ya hayan agotado por compelo la etapa de reutilización, con el objeto de que el relleno cumpla con su objetivo real de disposición final de desechos no reutilizables.
- c. Optimización de canales y mejoramiento del sistema de disposición de lixiviados del actual relleno sanitario



CAPITULO IV

Del sistema vial

ARTICULO 32 -. Del Sistema Vial rural: Se adoptan los siguientes niveles de infraestructura vial:

a. Vías intermunicipales.

Puerto Renuncio– Chinavita: Se reglamentará el ancho existente en 9 metros, 7 de calzada y un metro a cada lado para la construcción de obras de arte. Los retrocesos sobre ésta serán de 7.5 metros a partir de su eje.

Chinavita – Garagoa: Se reglamentará el ancho existente en 9 metros, 7 de calzada y un metro a cada lado para la construcción de obras de arte. Los retrocesos sobre ésta serán de 6.5 metros a partir de su eje.

b. Vías veredales

Cabecera – Esc. Cupavita

Cabecera – Esc. Valle

Cabecera – Esc. Montejo

Cabecera – Esc. Guayabal

Cabecera – Esc. Juntas

Cabecera – Esc. Usillo

Cabecera – Esc. Jordán

Cabecera – Esc. Fusa

Cabecera – Esc. Zj. Abajo



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Cabecera – Esc. Zj. Arriba
Cabecera – Esc. Quinchos
Cabecera – Relleno Sanit.
Cabecera – Pte. Puntadero
Cabecera – Cementerio
Esc. Valle– Tres Esquinas
Relleno Sanit – Esc Montejo
Esc Montejo – Esc. Juntas
Pte Gaque – Esc Jordán
Esc. Jordán – Esc Guayabal
Cabecera - Quirachin
Cabecera – límite Garagoa
Esc. Valle – Tres Esquinas
Esc. Z. Arriba – La Cuchilla
Cuchilla – Sabns M. Nuevo

Estas vías tendrán un ancho mínimo de 6 (seis) metros, incluyendo cunetas. El área de retroceso como medida de protección y futura ampliación será de 6 (seis) metros como mínimo a partir de su eje.

ARTICULO 33 -. De las vías Urbanas: Se adoptan los siguientes anchos de calzadas dentro de la zona urbana:

Carrera 1b: 7 m
Carrera 1c: 6 m.
Carrera 2: 9 m.
Carrera 3 Entre calles 6 y 7: 10 m
Carrera 3 Entre calles 7 y 8: 15.6 m



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Carrera 4:	5.4 m
Carrera 4 (sector avenida vía Garagoa):	10.6 m
Carrera 5:	5.4 m a 6.5 m
Calle 1:	5 m.
Calle 2:	5 m
Calle 3:	5 m
Calle 4:	7 m
Calle 5:	6.6 m
Calle 6:	8.6 m
Calle 7:	8.6 m
Calle 8:	7.3 m
Calle 9:	6.2 m
Diagonal 9:	5.5 m

PARÁGRAFO: Las vías relacionadas anteriormente que posean, en algunos de sus tramos, anchos menores a los establecidos, se conservarán hasta el momento en que las construcciones existentes a cada uno de sus lados requieran algún tipo de modificación o renovación total; en tal caso, se les exigirá alinearse al ancho aquí establecido.

ARTICULO 34-. DEL PLAN VIAL: Adóptese la expansión vial de la zona urbana del municipio e Chinavita representada en la Mapa VI-11 Plan Vial y descrito a continuación:

- | | |
|---|-----------------|
| a. Apertura de la calle 5 entre Carrera 2 y límite urbano. | Paramento 6 m. |
| b. Apertura de la calle 4 entre Carrera 2 y límite urbano | Paramento 6 m. |
| c. Apertura de la calle 6 entre carrera 1C y límite urbano. | Paramento 10 m. |
| d. Apertura calle 3 entre Carreras 1C y límite urbano | Paramento 9 m. |
| e. Apertura calle 8 entre carreras 1By 1C. | Paramento 8 m |



- f. Ampliación de la calle 4 entre carrera 5 y límite urbano Paramento 8 m

PARÁGRAFO: Se entiende por paramento la distancia que hay entre muros de la construcciones, es decir, que el ancho aquí relacionado incluye andenes.

CAPITULO V

Del espacio publico

ARTICULO 35. DEL ESPACIO PUBLICO: Definición: Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes

Los elementos constitutivos del espacio público son: Elementos naturales y artificiales relacionados con corrientes de agua. Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular. Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro. Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos. Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial. De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.

ARTICULO 36. ESPACIO PUBLICO -. Se declara como zona de espacio público:

- a. Elementos Constitutivos naturales:



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

i. Áreas para la preservación de sistema orográfico o de montañas: Cerro El Picacho, Cuchilla de Mamapacha, Peña Pategallo, Cerro San Marcos, Cerro Doña Francisca, Alto Los Jacos, Alto de Sicha, Alto de Cupavita y Loma Alta

b. Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico

Elementos naturales relacionados con corrientes de agua: Sistema de microcuencas del municipio relacionados en el Mapa II-2 (Subsistema Biofísico) y descritos en el numeral 2 del Capítulo II.

Zona de Páramo de Mama Pacha, Sabanas de Montejo, Laguna La Tarea, Laguna Jarillo, Laguna San Nicolás, Humedales localizados en el Páramo de Mama Pacha y Sabanas de Montejo, Ronda hídrica de las Quebradas El Cementerio y Siaguiza en su paso por la zona urbana, 10 metros desde aguas máximas de los ríos Fusavita y Garagoa

5 metros desde aguas máximas de todas las quebradas existentes en el municipio, inclusive las que atraviesan la cabecera municipal, Zonas de nacimientos de agua caliente localizadas sobre la margen del río Garagoa en la vereda Cupavita (parte baja)

c. Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua:

Todas las alcantarillas construidas sobre las vías de la zona rural y urbana del municipio

Toda la infraestructura de captación de aguas para acueductos rurales y acueducto urbano

d. Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico

Páramo de Mamapacha. Zona de interés a nivel municipal y Riveras de los ríos Fusavita y Garagoa.

e. Elementos constitutivos artificiales construidos:

Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular constituidas por:

Los componentes de los perfiles viales, Señales de tránsito localizadas en las esquinas o a los márgenes de las vías, tanto de tipo preventivo, de peligro o informativas, Señales informativas de tipo turístico, Área de estacionamiento aledaño a la plaza de mercado, Área de estacionamiento sobre los márgenes de la plaza de toros, Área de estacionamiento sobre las vías aledañas al parque



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

principal, Área de parqueo en las zona aledaña a la plaza de ferias. Las escalinatas de acceso a la zona verde del mini parque Santa Bárbara, Las zonas de calzada de todas y cada una de las vías de la red urbana (ver mapa V-5) y red vial rural (ver mapa V-6).

Antejardines de propiedad privada, Zonas verdes constitutivas de perfiles viales, Caminos, senderos y trochas de la zona rural.

f. Los componentes de los cruces e intersecciones:

Cruces viales de todas y cada una de las esquinas de la trama vial urbana

g. Áreas articuladoras del espacio público: Parque urbano municipal, Parque Santa Bárbara, Plaza de Mercado, Plaza de Ferias, Plaza de toros, las zonas de cesión gratuitas: retroceso obligatorio sobre las márgenes de la vía departamental Tunja- Garagoa (10 m. desde su eje), Área circundante a la Plaza de mercado, plaza de toros y plaza de ferias, Cancha deportiva de la plaza de mercado, Cancha deportiva del colegio Nazareth (la construida por el municipio)

h. Áreas para la conservación preservación de las obras de interés público de tipo histórico, recreativo, arquitectónicos, culturales, artísticos y arqueológicos:

i. Histórico y cultural

La Basílica de la Virgen del Amparo, La iglesia de Santa Bárbara, Iglesia de Quirachin, Infraestructura de viviendas con elementos de tipo colonial localizados en la zona urbana del municipio, Casa de la cultura (Obra sin concluir), Escultura a la Paz del parque principal

j. Recreativo:

Las canchas de baloncesto construidas por el municipio (plaza de mercado y colegio Nazareth), Bañaderos del río Garagoa, Camino del Diablo en Zanja Abajo, Camino a Mundo Nuevo, Alto de Cupavita, Cerro El Picacho y su camino de llegada, Casa de retiros Quirachin, Fuente y demás componentes del parque principal



K. Elementos Complementarios del espacio público: Mobiliario: Este mobiliario hace referencia a los elementos de comunicación, servicio, seguridad, higiene y nomenclatura que son parte integral del espacio público:

I. Comunicación: Todos y cada uno de los planos y contenidos en medio digital o análogo del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT y de cada uno de los estudios que realice el municipio para la ejecución de obras y demás investigaciones, Las estaciones de medición pluviométricas del IDEAM llamadas Chinavita y Quinchos.

II. Servicios e higiene: Los hidrantes localizados en el parque principal, plaza de toros y plaza de mercado.

m. Nomenclatura: todas y cada una de la placas para la identificación de las direcciones domiciliarias, placas de nomenclatura de direcciones localizadas en las esquinas señalando las calles, carreras, diagonales y transversales.

TITULO V

COMPONENTE RURAL

CAPITULO I

Clasificación y zonificación del suelo rural

ARTICULO 37 -. Se adopta la clasificación y uso del suelo rural expresado en el siguiente cuadro:

SIMB.	ZONAS	USO DEL SUELO			
		Princip	Comple	Restring.	Prohibido



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ZDAg	Zona de desarrollo agropecuario con técnicas tradicionales. ; Teniendo como principio básico la no utilización de los márgenes de protección de los cauces de las quebradas y el desarrollo de técnicas que no degraden el suelo mediante la tendencia al desarrollo de cultivos permanentes, mejoramiento de suelos. Comprende la zona central del municipio, en las partes bajas, de suaves pendientes y donde el suelo ha acumulado nutrientes y condiciones de profundidad efectiva para la producción agrícola. Ocupa gran parte de la vereda Cupavita, Fusa, Montejo y la parte baja de Las Juntas. Una pequeña parte de la vereda Sicha y Zanja Arriba, Además de las partes bajas de las veredas Centro Abajo y Zanja Abajo.	4	1,2,3,5,7 12,13,14 17	8,9,11	6,10, 15,16,18,1 9
SPSi	Zona de desarrollo pastoreo semintensivo: Actividad restringida a a pequeñas áreas, conservando las franjas de protección de las quebradas y las zonas de inclusión de bosque nativo. Esta actividad debe complementarse con el manejo de praderas, banco forrajes de corte, especies forrajeras y la introducción de especies menores en confinamiento. Se debe manejar la rotación de praderas y el estabulado en pequeño número de animales. Esta actividad está limitada a la parte central del municipio en las áreas actuales de pastos. están en las pequeñas partes de Valle, quinchos, Sicha, Cupavita, Zanja Arriba, Abajo y Centro Arriba y Abajo.	7	1,2,3,5,4 12,13,14 17	8,9,11	6,10, 15,16,18,1 9
ZPC	Zona de protección y conservación. Zona de gran importancia ambiental, ecosistema estratégico de carácter regional, generador de gran caudal de agua y biota irreplicable. Gran parte de esta zona corresponde a la Vereda Mundo Nuevo. Existen otras pequeñas zonas en la vereda Valle (cauce de las Q. El Oso) en Usillo y Las Juntas. Pequeñas zonas donde existe bosque nativo en retroceso que vale la pena conservar en su estado actual.	1, 2	3	12	4,5,6,7,8,9, 10,11, 13,14,15,1 6,17, 18,19
Rc	Zona de recuperación: Zonas degradadas por variados efectos espacialmente por fenómenos de deslizamiento reptación. Algunos de ellos son deslizamientos mayores activos y mixtos en áreas de influencia de quebradas tributarias del río Fusavita como la Q. Hundida. Afecta gran parte de las veredas Guayabal, Jordán y Montejo a la altura del río Fusavita y un pequeño tramo sobre la ribera del río Garagoa a la altura de la vereda Cupavita y Fuza. La recuperación de estas zonas debe hacerse con estabilización de terrenos y el desarrollo de actividades productivas de menor impacto sobre la estabilidad del mismo.	3	1,2,	7,4,11,12	5,6,8,9,10, 13, 14,15,16,1 7,18,19
ZSU	Zona de actividad mixta: Zona aledaña al perímetro urbano para la ubicación de actividades semi industriales e industriales de todo tipo	9, 17	4,7,10,11 ,12,18	1,2,3,4	5,6,8,13,14 ,15,16, 19.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Fuente: Grupo EOT Chinavita.

PARÁGRAFO: Los números que aparecen en las columnas USO DEL SUELO de la anterior tabla, corresponden a la codificación de cada uno de los tipos de uso que se encuentran en el artículo 13 del presente Acuerdo y se acompaña del mapa VI-8 Zonificación de usos. (Reglamentación).



CAPITULO II

Índices de ocupación

ARTICULO 38-. Para el desarrollo de actividades agrícolas bajo invernadero en las zonas ZDAg, los índices máximos definidos son los siguientes:

- a. Área cubierta para invernadero y usos complementarios: 60%
- b. Área en barreras perimetrales y aislamientos ambientales. 10%
- c. Área de manejo ambiental y zonas verdes en un solo globo 30%

ARTICULO 39. Para actividades de vivienda en zonas suburbanas el predio mínimo a desarrollar será de 1 Ha. En cuanto a la construcción de vivienda, el índice de ocupación máximo es de 30% como se indica en el cuadro siguiente, sujeto a los respectivos permisos y licencias:

AREA	NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS POR Ha. (Densidad)		OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
Suelo Suburbano	5	10	15%	30%	85%	70%

ARTICULO 40-. Las viviendas de conjunto que se desarrollen en el municipio, deberán contar con la Licencia Ambiental expedida por CORPOCHIVOR, documento esencial para el otorgamiento de Licencia de Construcción expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

PARÁGRAFO. Se entiende por ocupación máxima del predio el área de construcciones tanto cubiertas como descubiertas. Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ARTICULO 41-. Para el desarrollo de viviendas en la zona rural estará sujeta a los siguientes índices:

AREA	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
Zona Agropecuaria con técnicas tradicionales (AZAg)	15%	20%	20%	15%
Zona de desarrollo de Pastoreo Semi intensivo (PS1)	15%	20%	20%	15%
Zona de rehabilitación y recuperación (R1)	10%	-	70%	-
Zona de Protección y conservación (PC)	10%	-	90%	-

CAPITULO III

Manejo de áreas expuestas a amenazas naturales

ARTICULO 42-. Manejo de Áreas con amenaza por inundación: (FHh). Para disminuir el riesgo de inundación se establecen las siguientes acciones:

- Evitar la instalación de viviendas por agrupación.
- Restringir la construcción de infraestructura prestadora de servicios sociales
- Controlar la corriente del río o quebrada con la construcción de obras de contención y regulación de cauces como gaviones, muros de contención, etc.
- Identificar la época de mayor amenaza de inundación (meses de Junio, Julio y Agosto) y realizar evacuación de los pobladores
- Mantener a la población ribereña alerta y entrenada para planes de evacuación
- Diseñar el plan de contingencia



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ARTICULO 43 -. Manejo de Áreas con Amenaza por Degradación de Suelo por Erosión: Para el manejo de estas áreas se establece:

- a. Controlar las aguas de escorrentía, mediante la construcción de canales de desagüe
- b. Hacer reforestaciones con especies nativas existentes en la zona
- c. Construir obras de contención de tierra, como trinchos, muros de contención con sacos de arena a fin de evitar el deslizamiento del material erosionado y lograr la retención del agua.
- d. Realizar depósitos de abonos orgánicos cerca de la zona a revegetalizar a fin de fortalecer la producción de suelo orgánico.

ARTICULO 44 -. Manejo de áreas con Amenazas por degradación del suelo por remoción en masa: (DSRf).

- a. Evitar la explotación agrícola y pecuaria en las zonas afectadas y en zonas aledañas.
- b. Controlar las aguas de escorrentía mediante la canalización de las mismas o la construcción de zanjias para aliviadero de aguas
- c. Aliviar la carga de material de remoción con el traslado de este hacia otros lugares, evitando así la acumulación y disminuyendo el riesgo de daño en zonas de ladera o partes bajas de la misma.
- d. Recuperación del cauce original, en caso de que haya sido en el lecho de una quebrada (caso de la quebrada el Guamo).
- e. Control en la construcción de carreteras y caminos, evitando desviar cauces de agua y deforestando la vegetación existente.
- f. Diseñar el trayecto de las vías con pendientes ligeras, de tal forma que no se genere presión del terreno en ladera.
- g. Revegetalización con especies nativas en el nacimiento de la quebrada.

ARTICULO 45 -. Manejo de zonas con amenaza por Incendios forestales:



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- a. Evitar las quemadas controladas en época de verano (Octubre a Febrero de cada año)
- b. Construir zanjas rompe fuegos
- c. Mantener vigilancia permanente en épocas de especial susceptibilidad
- d. Evitar el abandono de objetos generadores de fuego en las zonas identificadas con éste tipo de amenaza (papel, vidrios, etc)
- e. Generar sistemas de comunicación rápida.
- f. Crear un grupo de personas y capacitarlas para el control de incendios forestales, ojalá cerca de la zona vulnerable.

CAPITULO IV

AREAS QUE CONSTITUYEN SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

ARTICULO 46 -. a. Se establece como área de aprovechamiento para el abastecimiento del sistema de acueducto urbano, la zona de nacimiento de la Quebrada Agua Clara en la vereda Centro Arriba.

b. Igualmente se establece como área de aprovechamiento para el abastecimiento de agua, los predios de propiedad del municipio de Chinavita que han sido adquiridos con el objeto de preservar los nacimientos de agua allí existentes, así como la preservación de la fauna y flora.

c. Se declara como zona de aprovechamiento para el abastecimiento de agua en la zona rural, una franja de 10 metros a cada lado de las siguientes quebradas y sus afluentes:

- Q. Tendida
- Q. La Colorada



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- Q. El Cuajo
- Q. El Estoraque
- Q. Chorro Seco
- Q. Agua Clara
- Q. Sicha
- Q. La Esmeralda
- Q. El Volcán
- Q. La Laja
- Q. Seca
- Laguna La tarea, Jarillo y San Nicolás

ARTICULO 47 -. Se declara como zona de aprovechamiento para la disposición de residuos líquidos el cauce de la quebrada Bolívar receptor final de las aguas residuales domésticas provenientes de la zona urbana del municipio.

PARÁGRAFO: Se declara como zona de aprovechamiento la zona que se determine para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales, en el lugar que sea más conveniente técnicamente.

ARTICULO 48 -. Se declara como zona de aprovechamiento para la disposición de residuos sólidos el espacio geográfico que ocupa el actual relleno sanitario.

TITULO VI

PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS



CAPITULO I

PROCEDIMIENTOS

ARTICULO 49 -. Toda persona natural o jurídica, pública o privada que esté utilizando el suelo o pretenda utilizarlo para usos condicionados en éste Acuerdo, deberá solicitar al municipio el concepto de viabilidad técnica y el correspondiente permiso de construcción.

ARTICULO 50 -. La expedición del concepto de viabilidad no exime a su titular de obtener las Licencias Ambientales y de construcción que expedirá el municipio o la autoridad ambiental correspondiente y sin las cuales no podrá iniciar la construcción de las obras.

ARTICULO 51 -. La viabilidad técnica del uso del suelo no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil, penal o de cualquiera otra índole en que pudieren incurrir los permisionarios

ARTICULO 52 -. Cuando se acometa la construcción de obras o el cambio del uso del suelo con la obtención del respectivo permiso del Alcalde Municipal en ejercicio de las funciones policivas y con base en los artículos 15 y 215 del Código nacional de Policía, ordenará la suspensión inmediata de la obra, además de la aplicación de las sanciones establecidas en el Decreto 1052 de 1998 por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana, y las sanciones urbanísticas

CAPITULO II

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO 53-. 1. PROGRAMA VIVIENDA.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Objetivo: El programa tiene como objetivo ofrecer condiciones de vida dignas a la comunidad urbana y rural que actualmente no posee vivienda o se encuentran viviendo en casas de habitación en deplorables condiciones físicas y de higiene

Proyectos:

1. Construcción de un programa de vivienda de Interés Social para 36 familias de la zona urbana que actualmente carecen de vivienda propia, bien sea bajo la modalidad de sitio propio o vivienda nueva.
2. Construcción de unidades sanitarias para el 76% de las familias campesinas que hasta la fecha carecen de un sistema adecuado de eliminación de excretas.
3. Mejoramiento de vivienda en la zona rural del municipio de Chinavita

ARTICULO 54 -. PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Objetivos: Aumentar en el mediano y largo plazo la oferta hídrica de las principales cuencas hidrográficas que se localizan dentro del municipio. Además de estabilizar zonas que actualmente son objeto de fenómenos de remoción, se busca sensibilizar a la comunidad en la recuperación y manejo de los recursos naturales, empezando por recuperar las cuencas que están localizadas en sus propias veredas.

- a. Diseño e implementación de una Plan de Manejo Integral para las cuencas de las quebradas La Hundida, La Quenquenera, Quinchatoque, Estoraque, Los Quinchos, El Oso, La Miel, El Cementerio, Siaguiza, Sicha, La Senda, Río Fusavita y Río Garagoa.
- b. Estabilización de terrenos con procesos de remoción de suelos en los cauces de las quebradas:
Q. La Hundida, La Quenquenera y Quinchatoque



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- c. Restauración de las zonas objeto de degradación vegetal localizadas dentro del área de las microcuencas de las quebradas: La Hundida, La Quenquenera , Quinchatoque y Sicha
- d. Manejo y control de aguas lluvias y aguas residuales de tipo doméstico de la quebradas que pasan por la zona urbana: El cementerio y Siaguiza.
- e. Diseño e implementación de programas de capacitación y manejo de aguas superficiales a las comunidades habitantes de cada una de la áreas de las cuencas hidrográficas ya mencionadas.
- f. Recuperación del margen mínimo de las quebradas el cementerio y Siaguiza e implementar en sus riberas el amoblamiento adecuado para la conformación de áreas de recreación pasiva que fomenten el esparcimiento y el encuentro de ciudadanos con la naturaleza, de acuerdo con Decreto 1449/77 y Ley 79/86 sobre áreas de protección rondas y cuerpos de agua equivalentes a dos veces el ancho del mismo.

ARTICULO 55 -. PROGRAMA EDUCACIÓN

Objetivo: El objetivo de este programa es garantizar la cobertura y la calidad del proceso educativo en los establecimiento rurales y urbanos del municipio de Chinavita a través de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento de la calidad del proceso educativo a través de la sensibilización de la comunidad educativa del municipio de Chinavita
2. Implementación de educación de adultos en el municipio de Chinavita
3. Dotación de los centros educativos rurales y urbanos del municipio de Chinavita
4. Ampliación de la escuela Quinchos.



ARTICULO 58 -. PROGRAMA SALUD

OBJETIVO: mejorar las condiciones de prestación de servicio de salud a la comunidad urbana y rural del municipio de Chinavita, mediante la ejecución de los siguientes proyectos:

1. Capacitación en el Sistema de Salud subsidiada a miembros del Consejo Municipal de salud y a líderes de las zonas rurales.
2. Implementación de campañas conjuntas para la prevención de la enfermedad en el municipio de Chinavita
3. Terminación y dotación del puesto de salud de la vereda Montejo en el municipio de Chinavita
4. Ampliación y dotación del centro de salud de la cabecera urbana del municipio

ARTICULO 56 -. PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO: El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de vida de la comunidad urbana y rural, por medio de la optimización de la prestación de los servicios públicos, con los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento y construcción de redes de canalización de aguas lluvias en la zona urbana del municipio de Chinavita.
2. Construcción de la planta tratamiento para las aguas residuales de la zona urbana
3. Construcción de sistemas de purificación de agua para los acueductos de la zona rural.
4. Identificación, elaboración e implementación de proyectos sobre cultura para el uso eficiente y ahorro del agua.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

5. Diseño, implementación y control para el vertimiento de aguas lluvias. (Alcantarillado APRA aguas lluvias en la zona urbana).
6. Creación del sistema de administración del servicio en los términos de la Ley 142 de 1993. para los acueductos rurales

ARTICULO 57 -. PROGRAMA RECREACIÓN Y DEPORTE

Objeto: Facilitar a la comunidad urbana y rural del municipio, la manifestación de sus inclinaciones artísticas y la utilización sana y positiva del tiempo libre, mediante los siguientes programas:

1. Construcción del estadio municipal, Chinavita
2. Amoblamiento de parque y zonas verdes de la zona urbana del municipio.
3. Realización de Olimpiadas campesinas.
4. Realización de eventos culturales, encuentros artísticos entre los establecimientos educativos municipales y regionales.
5. Mantenimiento y dotación de escenarios deportivos en la zona rural y urbana del municipio.
6. Adaptación de caminos para la práctica de deportes al aire libre como ciclocros, caminatas, etc.

ARTICULO 58 -. PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO

Objetivo: Desarrollar la explotación agrícola y ganadera del municipio, bajo los principios de sostenibilidad ambiental y equilibrio social, partiendo de los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de praderas en el municipio de Chinavita:



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

- Tecnificación de sistemas agrícolas existentes como maíz x frijol, yuca, arracacha, café, caña.
- Asistencia técnica para el establecimiento de cultivos permanentes como mora, tomate de árbol, curuba, lulo, uchuva, achira en el municipio de Chinavita
- Asistencia técnica para la implementación de especies menores como conejos, curies, caprinos en sistema de confinamiento.
- Asistencia técnica para el establecimiento de lombricultivos
- Asistencia técnica para el establecimiento de estanques piscícolas en el municipio de Chinavita
- Asistencia técnica para el establecimiento de bancos de proteína.
- Estudio de prefactibilidad para la construcción de distritos de riego.
- Asistencia técnica para la protección de riveras de ríos, quebradas, nacimientos de agua.
- Establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles:
- Capacitación a los agricultores para el manejo sostenible de sistemas agrícolas y pecuarios.
- Capacitación a los agricultores en la implementación de procesos agroindustriales.
- Fortalecimiento de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.

PARÁGRAFO: Las fichas que soportan la parte financiera del EOT se encuentran anexas al presente proyecto de Acuerdo.

ARTICULO 59. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE ECOSISTEMA COMPARTIDOS . Definición: Se entiende por ecosistema compartidos aquellos espacios de territorio de importancia hídrica, biológica o paisajística vitales que sobrepasan los límites municipales y que por ello mismo, adquieren una relevancia regional, que involucra también estrategias conjuntas intermunicipales o interdepartamentales para su manejo integral. Estos ecosistemas estratégicos son también denominados ecosistemas frágiles o de valor estratégico



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Objetivo: El objetivo de este programa es determinar actividades para el manejo integral coordinado de la zona de páramo y supápamo de Mamapacha, ecosistema estratégico compartido con los municipios de Zetaquirá, Garagoa y Chinavita.

Actividades:

1. Mediante una gestión conjunta entre los municipios involucrados, y bajo la coordinación de CORPOCHIVOR, la integración de la zona como Reserva Forestal de índole Nacional
2. Diseñar estrategias conjuntas que procuren la conservación, protección, producción y control que garanticen la supervivencia del bosque.
3. Reservar, alinderar, reservar y sustraer el área que integra esta reserva forestal nacional y reglamentar su uso y funcionamiento

CAPITULO III

PLANES PARCIALES

ARTICULO 60 -. PLANES PARCIALES: Definición: Es un instrumento de planificación complementaria al EOT que actúa en áreas determinadas del suelo urbano o del suelo de expansión urbana que requieran una intervención estratégica y una intervención integral que supere la tradicional gestión predio a predio. Combina elementos propios del proceso de planificación territorial, con el diseño de los sistemas e instrumentos para su gestión que harán viables las propuestas de dicha planificación.

ARTICULO 61 -. TIPOS DE PLANES PARCIALES. a. Plan Parcial en Suelo de expansión. Está orientado a detallar el desarrollo del espacio urbano futuro de un sector de la ciudad y se da cuando satisface las siguientes condiciones:

. Crecimiento económico y demográfico



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

. Altos precios del suelo y presión sobre la densificación y la intensificación de ciertos usos.

b. Planes parciales en Suelo Urbano: Está orientado a consolidar y mejorar la estructura urbana existente. Su implementación se justifica ante las siguientes condiciones:

. La necesidad de poner en marcha las políticas de desarrollo económico y social consignadas en el EOT y el Plan de Desarrollo Municipal

. Dar soporte a programas de mejoramiento barrial o de vivienda urbana y proyectos de auto construcción

. Dar solución a situaciones de emergencia (desplazados, invasiones, riesgos naturales).

ARTICULO 62 -. PLAN PARCIAL PARA SUELO URBANO: Mejoramiento de entorno y vivienda Urbana.

Definición: El Plan parcial para el mejoramiento de entorno vivienda urbana es la implementación de medidas que buscan mejorar las condiciones internas y externas de la vivienda urbana en el municipio de Chinavita, dada su importancia como municipio en creciente desarrollo, con un patrimonio arquitectónico que hay necesidad de proteger y conservar, de acuerdo con la tipificación de las construcciones existentes.

Desarrollo del Plan:

A. Objetivos:

1. Recuperar la apariencia estética arquitectónica del centro urbano
2. Mejorar las condiciones físicas internas de las viviendas del centro urbano
3. Recuperar y restaurar el entorno, vías peatonales, plazoletas y zonas verdes.
4. Recuperar la estructura física de las casas antiguas del municipio.
5. Realizar tareas de ornato y embellecimiento del espacio público.
6. Implementación de Amoblamiento urbano



B. Estrategia Municipal.

Consolidar la zona urbana del municipio de Chinavita como uno de los más importantes en la región en cuanto a la presentación física, armonía, belleza escénica y riqueza arquitectónica, aprovechando la infraestructura existente, la distribución o configuración urbana y los espacios abiertos para el intercambio y la comunicación. Dotar al municipio de inmuebles credos para fortalecer y atraer el turismo no solo religioso, sino ecológico, cultural, etc.

Estrategia Regional:

a. El turismo cultural asociado al componente religioso es todavía una potencial actividad dentro de la región; la identificación de polos turísticos regionales que se alimentan de los atractivos paisajísticos, culturales y arquitectónicos de los cientos pequeños de municipios, es un punto de atracción que atrae al visitante nacional y extranjero.

b. Estrategia Local:

La estrategia a nivel municipal consiste en aprovechar de la mejor forma posible la oferta turística que ha generado un punto importante como Tenza y posicionar a Chinavita como parte de esta oferta. Para tal fin se requiere dar una imagen atractiva del municipio y generar, además, una serie de eventos para atraer público regional y nacional.

c) Definición de la estructura del sistema del espacio público: El aprovisionamiento de espacios o zonas verdes son las de uso recreativo marcadas en el Mapa VI – 9 de Zonificación Urbana, que hace parte integral del presente proyecto de Acuerdo.

d) Definición de la forma de ocupación: La ocupación del territorio tendrá las siguiente clasificación.

SIMB.	ZONAS	USO DEL SUELO			
		Princip.	Comple.	Restring.	Prohibido



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

DC	En desarrollo Urbanístico: Abarca la parte central de la zona urbana del municipio, con alto índice de construcción.	15,16,3	1,2,10,	11,12,18	4,5,6,7,8,9,13,14,17,19
----	--	---------	---------	----------	-------------------------

PARÁGRAFO: La descripción de cada uno de los usos se encuentra en el artículo 13 del presente Acuerdo y se acompaña del mapa VI-10 Zonificación Urbana, que hace parte integral del presente proyecto de Acuerdo.

e. Topologías de edificaciones y delimitación predial y paramentación.

La tipología constructiva conservará los elementos arquitectónicos existentes en: material, diseño de fachadas, distribución de elementos arquitectónicos (ventanas, puertas, balcones, etc.).

e) Estrategia de gestión institucional:

La estrategia institucional involucra la participación del Concejo Municipal, la Administración Municipal, con la asesora en aspectos técnicos de facultades de arquitectura e ingeniería de universidades, quienes diseñaran una campaña de divulgación del Plan Parcial con elementos como:

- Diseño del programa
- Construcción del sociograma
- Convocatoria a la participación
- Comunicación (métodos divulgativos, cartillas, revistas, radio, etc., para que el Plan sea conocido por todos.
- Seguimiento y retroalimentación



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ARTICULO 63 -. FASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y VIVIENDA URBANA. La elaboración de este Plan Parcial tendrá las siguientes etapas:

- Diseño. Parte de la propuesta que ha sido identificada por el EOT.
- Valoración. Busca la viabilidad técnica, financiera, ambiental y social del Plan Parcial.
- Diagnóstico.
- Formulación. En ésta etapa se define el ámbito de aplicación del Plan y la propuesta final de aplicación.
- Sostenibilidad. Busca la adopción del Plan Parcial por parte del Concejo Municipal, además del diseño de la forma de la sostenibilidad del Plan en el tiempo.
- Transformación del Espacio Público. *Es la ejecución del Plan* y la evaluación y seguimiento del mismo en el escenario seleccionado y aplicado.

ARTICULO 64 -. Se faculta al alcalde municipal, para que contrate en las mejores condiciones técnicas y económicas para el municipio, la elaboración y desarrollo de la propuesta de Plan Parcial, presentada en este proyecto de Acuerdo Municipal.

ARTICULO 65 -. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG. Definición: Es la combinación de recursos humanos y técnicos que interactúan de acuerdo con una serie de procedimientos sistemáticos, claramente definidos para producir una variedad de información espacial y alfanumérica que sirve como soporte a la toma de decisiones.

ARTICULO 66 -. ETAPAS DEL DISEÑO DE UN SIG. Para el óptimo desempeño del SIG, es necesario abordar los siguientes pasos.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

1. Definir su objetivo. El objetivo de un SIG municipal debe estar relacionado con el objeto mismo y los intereses del municipio, identificados y sistematizados en del EOT y las áreas de desempeño del mismo: Aspectos, físicos, sociales, administrativos, etc.
2. Identificar la información pertinente al ámbito municipal y relacionados en el EOT municipal.
3. Identificar los requerimientos de los usuarios de la información institucional, es decir, los usuarios del SIG en la administración serán: el Secretario de Planeación, o quien haga sus veces, el Alcalde Municipal y sus dependencias, El Concejo Municipal, etc.
4. Esquematar los flujos de información requerida.
5. Diseñar el modelo de datos que es la estructura formal de los datos para su implementación. El modelo expresa las especificaciones, reglas y restricciones para la captura, almacenamiento, actualización y manipulación de datos en el sistema.
6. Implementar el SIG. Consiste en la preparación de la información relevante, su captura mediante la digitalización o rasterización de planos, la creación de tablas y atributos que deberán llenar las columnas respectivas. Parte de ésta implementación ya se encuentra adelantada con la información digitalizada de todos los planos que hacen parte integral del presente Acuerdo, denominado Plan Parcial de Mejoramiento de Entorno y Vivienda Urbana.
7. Reacondicionar el modelo de datos, de acuerdo con el desempeño o resultados del sistema.

ARTICULO 67 -. De la Implementación del SIG en el municipio. Se autoriza al Alcalde Municipal, para que en las mejores condiciones técnicas y económicas, realice las gestiones para la implementación del Sistema de Información Geográfica. Esta implementación estará basada en los parámetros metodológicos y tecnológicos que sobre el particular han emitido entidades de Orden Nacional como el IGAC.



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

ARTICULO 68 -. NORMATIVA URBANA: Hace parte integral del presente proyecto de Acuerdo, la adopción de la normativa urbana, anexa al documento técnico.

ARTICULO 69- Se autoriza al Alcalde municipal para que, en la ejecución de Esquema de Ordenamiento territorial, realice todos los convenios, contratos, alianzas estratégicas, acuerdos y demás formas de gestión propuesto en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 70 -. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Firmado en el municipio de Chinavita, a los ____ del mes de ____ del 2000

Alcalde Municipal

Presidente del Concejo Mpal.

Secretaria



INDICE GENERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

TITULO I.....	3
COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3
CAPITULO I.....	3
De las políticas, estrategias y objetivos.....	3
TITULO II.....	9
CONTENIDO ESTRUCTURAL	9
CAPITULO I.....	9
De la articulación con el contexto regional	9
TITULO III.....	10
CLASIFICACIÓN Y BONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO	10
CAPITULO I.....	10
De la definición y delimitación.....	10
CAPITULO II.....	14
Clasificación del uso del suelo municipal.....	14
CAPITULO III	16
Áreas de manejo especial	16
TITULO IV.....	20
COMPONENTE URBANO.....	20
CAPITULO I.....	20
Clasificación y zonificación del suelo urbano.....	20
CAPITULO II.	21
Infraestructura física y de equipamientos colectivos.....	21
CAPITULO III	25
Plan de servicios públicos domiciliarios.....	25
CAPITULO IV.....	27
Del sistema vial.....	27
CAPITULO V.....	30
Del espacio publico.....	30
TITULO V	33
COMPONENTE RURAL	33
CAPITULO I.....	33
Clasificación y zonificación del suelo rural.....	33
CAPITULO II.....	36
Índices de ocupación.....	36
CAPITULO III	37



Esquema de Ordenamiento Territorial de Chinavita

Manejo de áreas expuestas a amenazas naturales.....	37
CAPITULO IV.....	39
AREAS QUE CONSTITUYEN SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.....	39
TITULO VI.....	40
PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	40
CAPITULO I.....	41
PROCEDIMIENTOS	41
CAPITULO II.....	41
PROGRAMAS Y PROYECTOS	41
CAPITULO III	47
PLANES PARCIALES.....	47